



8. INFORMACIÓN.

8.5. OTRAS INFORMACIONES. PERSONAL, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA A EMPRESAS PRIVADAS TITULARES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL CON DIFUSIÓN EN CANTABRIA PARA FOMENTO DEL CONOCIMIENTO DEL PARLAMENTO Y LAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS PARA 2010.

Requerimiento para subsanación de las solicitudes

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 4.2 de la convocatoria de subvenciones del Parlamento de Cantabria a empresas privadas titulares de medios de comunicación social con difusión en Cantabria para fomento del conocimiento del Parlamento y las actividades parlamentarias para 2010, publicada en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" número 317, correspondiente al día 5 de enero de 2010, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" del requerimiento para subsanación de las solicitudes según el texto que se inserta a continuación.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 1 de marzo de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

EXPEDIENTE: Convocatoria de subvenciones del Parlamento de Cantabria a empresas privadas titulares de medios de comunicación social con difusión en Cantabria para fomento del conocimiento del Parlamento y las actividades parlamentarias para 2010. [7L/2009/SPRI/4.2/0067]

TRÁMITE: Requerimiento para subsanación de las solicitudes.

ÓRGANO: Secretaría General del Parlamento de Cantabria. Dirección de Gestión Parlamentaria. Servicio de Protocolo y Relaciones Institucionales.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Convocatoria de referencia, publicada en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" núm. 317, de 5 de enero de 2010, y una vez evacuado el trámite de verificación de las mismas previsto por el artículo 8.4 de la Norma reguladora de las subvenciones del Parlamento de Cantabria, de 2 de febrero de 2009 (BOPCA núm. 206, de 5 de febrero), se procede a requerir a los interesados que figuran en la relación adjunta para que, en el PLAZO DE DIEZ DÍAS, subsanen la falta de los documentos o requisitos que igualmente se indican.

En caso de no proceder a la subsanación requerida en la forma y plazo señalados, se tendrá al interesado por desistido de su solicitud.

RELACIÓN DE INTERESADOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Grupo Digital 2006, S.L.

- Plan de financiación del proyecto.

Comercial de Promociones y Publicidad Altamira, S.L.

- Plan de financiación del proyecto detallado.
- Presupuesto detallado de gastos propios. (En el presupuesto incluyen gastos de otras empresas. Tienen que ser gastos propios).

Ondas de Cantabria Radio, S.L.

- Copia del acta de aprobación del proyecto por el órgano directivo de la entidad.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.



- Presupuesto detallado del proyecto.
- Plan de financiación del proyecto.
- Especificar si está dispuesto a desarrollar la actividad propuesta en el caso de que el Parlamento conceda una cantidad inferior a la solicitada.

Editorial Cantabria de Radio Televisión.

- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública.

Radio Televisión Canal 8 DM.

- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública.

Editorial Cantabria Interactiva, S.L.

- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública.

Editorial Cantabria, S.A.

- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública.

Santander Ciudad Viva, S.L.

- Plan de financiación del proyecto.

Propulsora Montañesa, S.A.

- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública.

Grupo Go Ediciones, S.L.

- Copia del acta de aprobación del proyecto por el órgano directivo de la entidad.
- Presupuesto detallado del proyecto.
- Plan de financiación del proyecto.
- Especificar si está dispuesto a desarrollar la actividad propuesta en el caso de que el Parlamento conceda una cantidad inferior a la solicitada.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
- Declaración jurada de las personas o de los representantes de la entidad solicitante de no incurrir en ninguna causa de incompatibilidad para percibir la subvención solicitada.

Noticias de Cantabria, S.L.

- Plan de financiación: especificar cómo se financiará si el importe concedido fuera menor al solicitado.

Santander, 25 de febrero de 2010

EL JEFE DEL SERVICIO DE PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: Miguel del Río Martínez.